

1402-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.

Por auto n.º 1153-DRPP-2021, de las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral informó al partido Encuentro Nacional los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Sarchí, provincia Alajuela, celebrada de manera virtual en fecha dieciocho de abril del año dos mil veintiuno y, del mismo modo, indicó las inconsistencias detectadas en la misma, en el sentido de que, “(...) no proceden los nombramientos de Dora Salas Mesen, cédula de identidad n.º 602140785, en los puestos de secretaría propietaria y delegación territorial propietaria y de Irene Soto Duran, cédula de identidad n.º 204150374, con nombramientos en la tesorería propietaria y delegación territorial propietaria, en virtud de que ambas personas, presentan doble militancia con el partido Fuerza Sarchiseña, [...] Por otro lado, no es posible acreditar a Víctor Manuel Sánchez Vinatea, cédula de identidad n.º 801140503, en el puesto de fiscalía propietaria, debido a que, su nombramiento se realizó en ausencia [...] En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes los puestos de secretaría y tesorería, ambas propietarias, la fiscalía propietaria y dos delegaciones territoriales propietarias; (...)”.

Posteriormente, en fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, carta de aceptación a nombramiento en ausencia en el puesto de fiscalía de Víctor Manuel Sánchez Vinatea, cédula de identidad n.º 801140503.

Acto seguido, por memoriales recibidos en la misma fecha y Ventanilla anteriormente citadas, suscritos por Irene Soto Durán, cédula de identidad n.º 204150374, y Dora Salas Mesén, cédula de identidad n.º 602140785, mediante los cuales indican que, “(...) apego a mis derechos constitucionales, manifiesto por este medio, que **RENUNCIO** a la

militancia al partido Fuerza Sarchiseña y a los cargos que me otorgaron.”, este Departamento mediante oficio n.º DRPP-2812-2021, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, previno al partido Fuerza Sarchiseña para que, en el plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente oficio, se pronunciara al respecto. Transcurrido el plazo otorgado sin que exista una respuesta al oficio de marras, esta Dependencia tomará nota de las renunciaciones indicadas y procederá a su aplicación, a partir de la fecha en que fueron presentadas ante estos Organismos Electorales, es decir, el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. Dicho oficio no fue contestado por el partido político de cita en el plazo otorgado, por lo cual, esta Administración Electoral procedió a su aplicación en los términos dispuestos en el mismo.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Alajuela
Cantón Sarchí

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205650936	ROBERTO MAURICIO SALAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602140785	DORA SALAS MESEN	SECRETARIO PROPIETARIO
204150374	IRENE SOTO DURAN	TESORERO PROPIETARIO
203690231	CARLOS ENRIQUE MATAMOROS BENAVIDES	PRESIDENTE SUPLENTE
503820639	ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA	SECRETARIO SUPLENTE
205320327	YORLENNY MATAMOROS BENAVIDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801140503	VICTOR MANUEL SANCHEZ VINATEA	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
503820639	ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA	PROPIETARIO
602140785	DORA SALAS MESEN	PROPIETARIO
204150374	IRENE SOTO DURAN	PROPIETARIO
205650936	ROBERTO MAURICIO SALAS RODRIGUEZ	PROPIETARIO
205320327	YORLENNY MATAMOROS BENAVIDES	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref nº: (7637, 6338 / 7682, 6364)-**2021**